Ciudad de México, a 27 de abril de 2021

Dr. Ignacio Pérez Colin
Apoderado del FOPESIBAN.
Presente

Por medio de la presente nos permitimos solicitarle la rescisión, del contrato celebrado entre FOPESIBAN y la empresa SOLUGLOB IKON, S.A. de C.V.; lo anterior, en virtud de los incumplimientos del contrato por parte de dicha empresa sucedidos en menos de un mes de operaciones:

1. La empresa afirmó que contaba con la cadena de Farmacias del Ahorro para proporcionar los medicamentos a los jubilados. La realidad es que la única farmacia donde se pueden obtener los medicamentos es la farmacia ubicada en la clínica del FOPESIBAN, situación que obliga a los pacientes a esperar hasta 3 horas para el surtimiento de su receta y en ocasiones los hacen regresar a la clínica días después. Así mismo en localidades como Cuernavaca sólo cuentan con una farmacia, y no es del Ahorro, o Texcoco y Toluca donde no tienen farmacias.

2. De igual manera es el caso de los laboratorios de análisis clínicos, ofrecieron los laboratorios El Chopo y el laboratorio Polanco, en la realidad ninguno tiene contrato de servicio para atendernos. Únicamente los laboratorios Olab y Azteca.

3. De los Hospitales ofrecieron entre otros, el San Ángel ínn Chapultepec, el San Ángel inn Universidad y el Hospital Dalinde, y hasta donde tenemos conocimiento sólo opera el Hospital San Ángel inn Universidad y el Hospital Dalinde sólo para la aplicación de hemodiálisis.

4. Medicamentos. En su mayoría sólo proporcionan medicamentos genéricos, con el riesgo que conlleva para algunos de los compañeros con enfermedades graves, como es el caso del Sr. Antonio Pérez Moreno que se encuentra hospitalizado en el San Ángel inn Universidad, y dicho por los médicos que lo recibieron su gravedad puede ser atribuida al cambio de medicamentos de patente por los genéricos que le recetaron.

5. Un punto también a denunciar es que la empresa no vino a adaptarse a nosotros, población de adultos mayores, la empresa exige que los jubilados se adaptan a sus exigencias. Aunado al hecho de que por la pandemia se tenía restringida la consulta en la clínica, la empresa SOLUGLOB IKON, haciendo a un lado las restricciones sanitarias exige a los compañeros que, si quieren ser atendidos o recibir sus medicamentos, deben asistir a una valoración a la clínica donde sus médicos, no importa que sean médicos generales, contra la opinión de los médicos especialistas anteriores, determinarán si el paciente tiene derecho a recibir el tratamiento, situación que daña gravemente nuestro

Por la unidad y fortaleza de los jubilados
COMITÉ DIRECTIVO

derecho a la salud. No toman en cuenta el expediente médico. Esta situación ha derivado en una gran concentración de personas en la clínica, contraviniendo las normas establecidas por las autoridades sanitarias. En una palabra, la empresa SOLUGLOB IKON no considera las condiciones de la población que tiene que atender y sólo se concentra en las ganancias que pueda obtener restringiendo el servicio médico.

6. Así mismo, están enviando a los derechohabientes que requieren consulta de reumatología, con la Dra. Laura Elena Godínez Baca y al llamar para solicitar la cita, la Dra. les informó que solamente está dando consulta los domingos porque tiene su agenda saturada. Lo anterior incumple con lo solicitado en las bases de la licitación en los puntos 3.1 y 3.2 en los que indica los días y horarios en los que deberán atender a los pacientes.

7. Otro grave incumplimiento es que en la atención con el Odontólogo y oftalmólogo no cuenta con los aparatos necesarios para atender dicha especialidad, situación que también incumple el punto No. 12.- (visitas de inspección) de las bases de la licitación en la que señala que, cuenta con los equipos y/o instalaciones solicitadas en el Anexo Técnico, situación que debió haber sido revisada por los responsables ahí señalados.

Por lo anteriormente expuesto la empresa **SOLUGLOB IKON, S.A. de C.V.,** se encuentra en incumplimiento, motivo que causa la rescisión del contrato.

Atentamente

Presidente

Francisco José Juliá Vélez

Secretario General

José Ulises Mendicutty Ortiz

Secretaria de Servicios de la Salud

María Patricia Orijel Arenas

CCP. **Lic. Juan Pablo de Botton Falcón.** -Director General de Nacional Financiera, S.N.C.
Lic. Luis Bárcenas Vázquez. - Director Corporativo de Liquidación de Activos de INDEP y presidente del Comité Técnico del FOPESIBAN.
Órgano interno de control en Nacional Financiera, S.N.C.
Dr. Luis Guillermo Becerril Berrones. - Coordinador de Servicio Médico.

Por la unidad y fortaleza de los jubilados
COMITÉ DIRECTIVO